



2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa,  
de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo  
de la ciudadanía digital y de la salud mental"

PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE TURISMO  
Colon N° 1985 - Tel: (0376) 4447540  
(3300) Posadas - Misiones

POSADAS; 12 NOV 2024

RESOLUCIÓN N° 631.-

VISTO: "Expte. N° 4100-842-T-24:  
Ministerio de Turismo S/ Régimen Simplificado"; y

CONSIDERANDO:

QUE, los días 30 de Noviembre y 01 de  
Diciembre del corriente año, la ciudad de Posadas será la anfitriona de la "*Feria  
Provincial de Turismo*";

QUE, en dicha ocasión se ofrecerá un  
programa especial para incentivar el turismo en alojamientos de la provincia  
(Hot Sale Turístico) y en este contexto se considera oportuno y conveniente  
ofrecer a dichos establecimientos, la posibilidad de ingresar voluntariamente a  
un régimen simplificado de pre-inscripción al registro provincial de alojamientos  
turísticos;

QUE, el evento mencionado tiene como  
objetivo promocionar, exhibir y ofrecer a los visitantes los diferentes atractivos,  
actividades culturales, turísticas y recreativas de la provincia;

QUE, por lo expuesto y teniendo  
presente lo establecido en los arts. 5, 7, 18, 19, siguientes y concordantes de la  
Ley Provincial XXIII N° 1 (antes Decreto Ley N° 1299/80), así como en el art. 25  
incisos 2, 5, 25, siguientes y concordantes de la Ley Provincial I N° 70 (antes  
Ley N° 2557) resulta oportuno el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE TURISMO  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

R E S U E L V E :

///...



Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Provincia de Misiones



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE TURISMO  
Colon N° 1985 - Tel: (0376) 4447540  
(3300) Posadas - Misiones

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa,  
de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo  
de la ciudadanía digital y de la salud mental"

12 NOV 2024

631

...///

**ARTÍCULO 1º.- ESTABLECESE** hasta el día 14 de febrero del corriente año un régimen simplificado de pre-inscripción al registro provincial de alojamientos turísticos, el mismo consistirá en el diferimiento del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto N° 2682/2022 reglamentario de Ley XXIII – N° 1 y en la Resolución N° 454/2024 del Ministerio de Turismo, con excepción de los siguientes:

- Constancia de inscripción AFIP
- Constancia de inscripción ATM
- Habilitación municipal

**ARTÍCULO 2º.- REGISTRESE**, comuníquese, dese a publicidad, tome conocimiento: Ministerio de Turismo. **ARCHIVASE**.



Dr. JOSÍMARÍA ARRÚJA  
Ministro de Turismo  
Provincia de Misiones